

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASUNCIOS A PRECIOS CONVENCIÓNALES
Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

12 millones para 1915, por D. Angel Grande.—Sección oficial.—Sección bibliográfica.—Comentarios y noticias. Continuación del escalafón provincial.—Notas de la Sección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

12 millones para el 1915.

El Magisterio *preterido* necesita, desde 1.º de Enero de 1915, se consigne en los presupuestos generales del Estado, una docena de millones de pesetas.

Con esta *ruin millonada* ascenderían todas las categorías de 500, 625, 1.100, 1.375 1.650, y con ese millonaje y pico de pesetas que, según colegas madrileños, anda por ahí extraviado se *crearía* la de 5.000 pesetas y reforzarían las restantes categorías superiores; de modo que con la docena del fraile, esto es, con unos 15 millones próximamente, el Magisterio se *tonificaría* y sería, a partir del año 15, un cuerpo respetable, lleno de animación, vida y entusiasmo.

Veamos en el cuadro siguiente el número, ascenso, categoría y distribución de esa millonada.

Existen en 500 pesetas 6.064 números por 500 pesetas de ascenso, importan un aumento de pesetas 3.032,000 y se forma, 9.ª 1.000.

Idem 625 id. 7.219 id. por 350 id., id. id. id. 2.707,121 y se forma, 9.ª 1.000.

Idem 1.000 id. 2.000 id. por 1.000 id. asignadas, id. id. id. 2.000,000 y se forma, 9.ª 1.000.

Idem 1.100 id. 6.226 id. por 400 id. de ascenso, id. id. id. 2.506,000 y se forma, 8.ª 1.500.

Idem 1.375 id. 2.220 id. por 625 id., id. id. id. 1.387,500 y se forma, 7.ª 2.000.

Idem 1.650 id. 803 id., por 850 id., id. id. id. 682,550 y se forma, 6.ª 2.500.

Como vemos, pues, con el importe total de pesetas 12.515,171 desaparecerían los sueldos de

500, 625, 1.100, 1.375 y 1.650, dando lugar a los nuevos sueldos de 1.000, 1.500, 2.000, cte., cte., y con el millón y pico, sin aplicar, según cálculos de los colegas madrileños, se crearían los de 4.500 y 5.000 pesetas, y se reforzarían como antes llevo dicho, las restantes categorías superiores, dando así lugar a una corrida en todas las escalas, lo que equivaldría a otro nuevo y positivo ascenso.

Como la millonada que se pide no es exagerada y confiado en que las categorías interesadas somos el tronco, el grueso de la clase, vale la pena de que no nos durmamos sobre las pajas, y ya que la ocasión se nos pinta calva, aprovechemos la próxima labor legislativa para que en la Nueva Ley de Enseñanza que se proyecta, se incluya la escala económica a base de 1.000 pesetas y ascenso escalonado de 500 hasta 5.000, límite de ésta por ahora.

Si las asociaciones y Maestros de esta hacen suya la petición y distribución de esa millonada por mi propuesta, veamos el medio de ponernos en pronta e inmediata inteligencia con el fin de recabar el apoyo de la «Nacional», «Unión Nacional de Maestros» y demás asociaciones similares y Maestros de toda España.

Querer es poder; hagamos un supremo esfuerzo y en marcha.

ANGEL GRANDE.

Nombela (Toledo).

Sección oficial.

Dirección general de Primera enseñanza.—Orden disponiendo se publiquen en este periódico oficial, con carácter provisional, las relaciones de 500 Maestros y 500 Maestras, interinos más antiguos:

«Declaradas definitivas las relaciones de Maestros y Maestras que ascienden a 625 pesetas por orden de 29 de Enero último; reclamados a los Rectorados